Bogotá D.C., agosto de 2024

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "Prestar sus servicios profesionales a la Dirección General, en el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y asistenciales requeridas para el funcionamiento de las Unidades de Gestión territorial."

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.011.890)**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



ALBERTO FABIO PABON GIL
C.C. No.85.153.173 DE PIVIJAY

La República de Colombia

Y en su Nombre el

Externado Nacional de Bachillerato Hugo J. Bermúdez

Jornada Mañana
Santa Marta - D.T.C.H.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según Resolución No. 17617 del 15 Noviembre de 1988

Confiere a

ALBERTO FABIO PABON GIL

Identificado 850424-51229 de PIVIJAY

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

Estudio
Dedicación y Convivencia

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral propuestos para el nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución

Rectora

Secretaria

Anotado en el control interno del Plantel en el
Libro No. 01 Folio 036 Acta No.055
Dado en Santa Marta, a los 20 día del mes de Diciembre de 2001

Acta de Grado

En la ciudad de SANTA MARTA a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2001 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos rector y secretaria en la rectoría del EXTERNADO NACIONAL DE BACHILLERATO HUGO J. BERMUDEZ. Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de educación media académica y autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO según resolución 17617 del 15 de noviembre de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media académica, se procedió a otorgar el TITULO de BACHILLER ACADEMICO , al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

ALBERTO FABIO PABON GIL C.C. 850424-51229 de PIVIJAY (MAGD.)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 055 de fecha 20 de diciembre de 2001 que consta de ochenta y seis (86) alumnos que comienza con el nombre de JULIO ANTONIO ALVAREZ VARGAS y cierra con el nombre de ZAPATA CEBALLOS JONNATHAN ALFONSO. Firmado y sellado por RUTH MARIA BOLAÑO GUERRERO (Rectora) y MARITZA CRUZ GOMEZ BORNACHERA (Secretaria).

Dado en Santa Marta a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2001.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, no serán autenticados ni sellados de acuerdo a los artículos 46 y 47 del Decreto 1122 de 1999.

El Rectora
C.C. 39.026.328 de Ciénaga

La Secretaria
C.C. 36.536.624 de Santa Marta

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984,
NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 Y CON AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 946 DEL 2 DE MAYO DE 2002, ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Alberto Fabio Pabón Gil

C.C. 85.153.173 de Santa Marta

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecho

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Abogado

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
SANTA MARTA, D.T., EL DÍA 26 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2014

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO NO. 107 DIPLOMA NO. TOMO II FOLIO 1-2-3-4

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

20 años

El suscrito Secretario General de la
Universidad Sergio Arboleda
expide copia textual del Acta General de Grado 107 del 26 de marzo de 2014 de la Escuela de Derecho

"ACTA DE GRADO No. 107

"En Santa Marta D T C H , a los veintiséis (26) días del mes de marzo año dos mil catorce (2014), se reunieron en el Auditorio **"Rodrigo Noguera Laborde"** de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA las siguientes personas doctor ALFREDO MENDEZ ALZAMORA, Rector Seccional doctor JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA, Decano de la Escuela de Derecho, quien preside el acto y el doctor CAMILO NOGUERA ABELLO Secretario General, quien actuó como Secretario de la reunión con el fin de otorgar el Título de ABOGADO al estudiante que cursó y aprobó los semestres reglamentarios y obtuvo calificaciones satisfactorias

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CODIGO	OPCION GRADO
Alberto Fabio	Pabón Gil	85 153 173	0460033	**Memoria de Grado: MERITORIA**. "Costumbres mercantiles en el sector inmobiliario, en la ciudad de Santa Marta".

TOMO: II **FOLIO:** 1-2-3-4

quien aprobó todos los exámenes preparatorios, y por ende, llena todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de la Universidad Sergio Arboleda

"El señor Decano les tomó juramento en los términos siguientes: *'¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?'*

"El graduando, puesta las manos sobre los Santos Evangelios, contestó *'Sí, lo juro'*. Acto seguido, el Señor Decano dijo *'Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden'*

"Acto seguido, y en forma solemne, le hizo entrega del diploma que lo acredita como **ABOGADO** de la Universidad "Sergio Arboleda"

Es fiel copia del original que reposa en archivos

Santa Marta, D T C H , a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2014

Camilo Noguera Abello
Secretario General

C E R T I F I C A:

Que **ALBERTO FABIO PABON GIL,** con código estudiantil **2023145507** y documento de identificación C.C. N°. **85.153.173**, perteneciente al programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO** con código SNIES: 106631 de la FACULTAD DE HUMANIDADES en la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA,** cursó y aprobó el 100% de los créditos académicos de su plan de estudios durante los períodos 2023-I al 2024-I, quedando en condición de **TERMINACIÓN ACADÉMICA** a partir del 27 de junio de 2024 y para optar al título debe cumplir con los requisitos de grado exigidos por la universidad.

La presente certificación se expide a solicitud del *INTERESADO*. Se firma en Santa Marta el día lunes 08 de julio de 2024.

MAG. EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Responsable del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
Proyectó: ROCIO ESTHER RANGEL PEREZ
Certificado # AyRE03307072024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

RESOLUCION No.018
Octubre cuatro (04) del dos mil diez (2010)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD, Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La suscrita Juez Novena Civil Municipal de Santa Marta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1862 de 1989.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la señora BEATRIZ ELENA VALERO TOBON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36'719.303 de Santa Marta, en propiedad de este Despacho, en el cargo de Citadora, ha presentado incapacidad por enfermedad N° 4094160 fecha de expedición 2010-10-04, emitida por Coomeva EPS, por un termino de 15 días a partir del Cuatro (4) de Octubre de Dos mil diez (2010) hasta el Dieciocho (18) de Octubre de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Como se hace necesario nombrar por esta licencia a otra persona, el despacho procederá a nombrar al Señor ALBERTO FABIO PABÓN GIL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85'153.173 expedida en Santa Marta, quien ejercerá el cargo de Citador en provisionalidad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Santa Marta,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder licencia por enfermedad a la señora BEATRIZ ELENA VALERO TOBON, citadora de este despacho, por un termino de Quince (15) días, a partir del Cuatro (4) de Octubre de Dos mil diez (2010) hasta el Dieciocho (18) de Octubre inclusive, de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Nómbrese al Señor ALBERTO FABIO PABÓN GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85'153.173 expedida en Santa Marta, como Citador de este despacho en provisionalidad.

TERCERO.- Comuníquese esta decisión a los interesados.

La presente resolución rige a partir del Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil diez (2010).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA JULIANA PEREZ HERNANDEZ

Rama del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ALBERTO FABIO PABON GIL identificado(a) con la cédula de ciudadania número 85153173, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 16 de enero de 2012 y en la actualidad desempeña el cargo de CITADOR III Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, nombrado(a) en ENCARGO POR LICENCIA mediante resolución , perteneciente al Régimen Salarial Acogido, el cual devenga los siguientes conceptos:

ASIGNACION BASICA $ 1.047.346,00

AUXILIO DE TRANSPORTE $ 67.800,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN $ 42.932,00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la SECCIONAL SANTA MARTA el 27 de enero de 2012.

ELISA ESTHER CELEDÓN GÓMEZ
Coordinadora Área Gestión y Talento Humano
Direccion Seccional de Administración Judicial
Seccional Magdalena

Ref- Certificación: -1

Calle 20 No 2a - 20 Piso 02 Palacio de Justicia Teléfono - 4211551-4211531 fax 4210539

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO DE REALIZACIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO CUENTA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO FABIO PABÓN GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85'153.173 expedida en Santa Marta, laboró en apoyo al Proyecto De Realización De Activos De Las Entidades En Liquidación Del Distrito De Santa Marta, desde el primero (1°) de Enero del dos mil trece (2013) hasta el 30 de Junio del dos mil trece (2013), desempeñando funciones jurídicas.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador serio y laborioso, responsable, de correctos procederes, con iniciativa y muy buen trato hacia sus compañeros, realizando a satisfacción el cumplimiento de su labor.

Se expide en Santa Marta a los 28 días del mes de Enero del 2014

ABRAHAM KATIME ORCASITA
Coordinador General Proyecto Realización de Activos.
Gerente KONRAICES.

Konraices
INMOBILIARIA
Nit. 900406092-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA AGENCIA DE BIENES RAÍCES KEBIR S.A.S. "KONRAICES"

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO FABIO PABÓN GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85'153.173 expedida en Santa Marta, laboró desde el Primero (1°) de Abril de Dos Mil Once (2011) hasta el día Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Catorce (2014), desempeñándose como Coordinador de Arrendamiento y Jurídico.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador serio, laborioso, responsable, de correctos procederes, con iniciativa y muy buen trato hacia sus compañeros y los clientes, por lo que nos ha brindado grata satisfacción en el cumplimiento de su labor.

Se expide en Santa Marta a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero de Dos Mil Catorce (2014).

Konraices
INMOBILIARIA
AGENCIA DE BIENES RAICES KEBIR SAS
Nit. 900.406.092-6 - I.V.A. - Régimen Común
No somos autoretenedores

ABRAHAM KATIME ORCASITA
Gerente KONRAICES

Av libertador, No 26E-07 Mz B caribe inn II etapa,
Segundo piso.
www.konraices.com
E- mail: info@konraices.com
Teléfono: 4330521
Santa marta- Colombia

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

No. 01354

CERTIFICA:

Que revisados los registros de planta de: **PABON GIL ALBERTO FABIO**, identificado con C.C. número 85153173 expedida en Santa Marta (Mag), ingresó a esta entidad el 13/01/2015 al 05/02/2024. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) IED SIMON RODRIGUEZ, en la ciudad de Santa Marta (Mag), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva.

Se expide la presente en la ciudad de Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

DICK BARRAZA LOMBARDI
Director Capital Humano SED

Elaboro: Ligia Vargas / Auxiliar Administrativo

La presente información fue extraida del Sistema Humano Web y/o de la hoja de vida laboral del funcionario, la cual reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría, y la información puede ser verificada en el correo ligia.vargas@santamarta.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALBERTO FABIO

APELLIDOS:
PABON GIL

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA S/MARTA

FECHA DE GRADO
26 mar 2014

CONSEJO SECCIONAL
MAGDALENA

CEDULA
85.153.173

FECHA DE EXPEDICION
09 jun 2014

TARJETA N.°
244047

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2024, a las 21:51:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85153173
Código de Verificación	851531732406282151l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249711806

PIB
11:22:54

Bogotá DC, 29 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO FABIO PABON GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85153173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:53:26 PM horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85153173**
Apellidos y Nombres: **PABON GIL ALBERTO FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2024 11:01:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85153173 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96254189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85153173 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/06/2024 11:34 AM

Código Verificación: **EJQ4GWH951**

Válida hasta: **27/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4576083**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **ALBERTO FABIO PABON GIL** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**85153173** y la tarjeta profesional No. **244047**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4576083**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **ALBERTO FABIO PABON GIL** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**85153173** y la tarjeta profesional No. **244047**

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL
053

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2498317

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALBERTO FABIO PABON GIL**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **85153173**., registra la siguiente información.

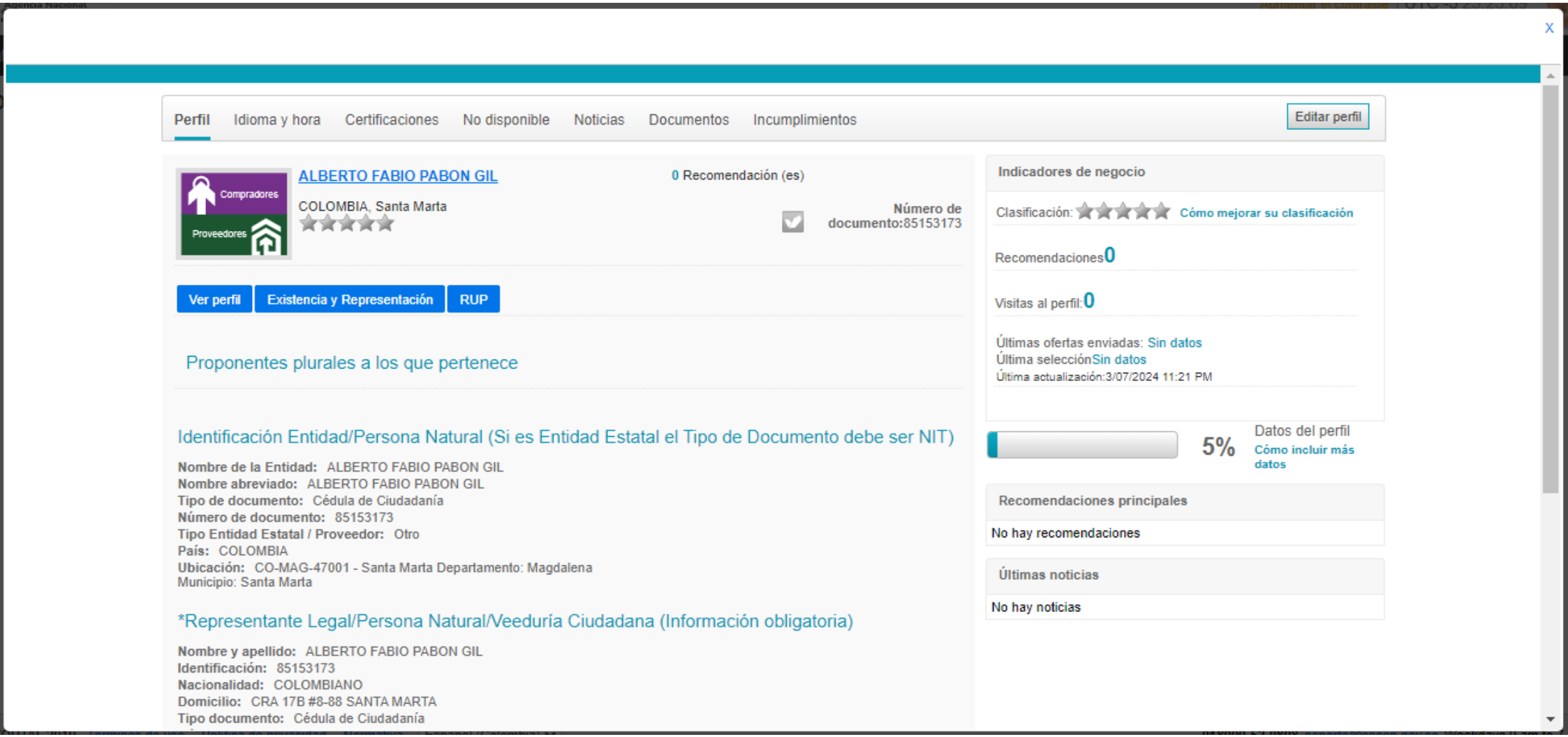
VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	244047	09/06/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de **julio** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración


X
Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil
Compradores
Proveedores
ALBERTO FABIO PABON GIL
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento:85153173
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: ALBERTO FABIO PABON GIL
Nombre abreviado: ALBERTO FABIO PABON GIL
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 85153173
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-MAG-47001 - Santa Marta Departamento: Magdalena
Municipio: Santa Marta
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: ALBERTO FABIO PABON GIL
Identificación: 85153173
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CRA 17B #8-88 SANTA MARTA
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones0
Visitas al perfil:0
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:3/07/2024 11:21 PM
5%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias